

FORMATO N° 23

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	07 - C.P. N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Tarapoto, a los 31 días de octubre del 2024, en el local de la Oficina de la Dirección de Estudios y Proyectos del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Jr. Proyecto N° 347 Barrio Tarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 15:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 096-2024-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP.PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CÓDIGO DE IDEA: 118876, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. JITLER ULISES VALVERDE MONTOYA	Titular	X	Dependencia:	Direcion de Estudios y Proyectos-PEHCBM
		Suplente			
Primer Miembro	ING. FRANCISCO GRÁNDEZ RENGIFO	Titular		Dependencia:	Direcion deObras-PEHCBM
		Suplente	X		
Segundo Miembro	ECON. EDGAR ROBERTO TUESTA DEL AGUILA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 31 de octubre de 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1 (Integrado por RIOS VARGAS CALEB, con RUC N° 10011159180 Y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN, con RUC N° 10444248535)	100 puntos

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1 (Integrado por RIOS VARGAS CALEB, con RUC N° 10011159180 Y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN, con RUC N° 10444248535)	S/ 675,537.50	sin IGV

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NINGUNA	

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR REFERENCIAL



FORMATO N° 23

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

De acuerdo con la evaluación efectuada de la oferta según lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por existir duda razonable sobre el cumplimiento del contrato, por lo que no se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de la solicitud del detalle de su oferta	Fecha de la presentación del detalle de su oferta	Consignar las razones del rechazo de la oferta
1	NINGUNO			

7.2 PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1 (Integrado por RIOS VARGAS CALEB, con RUC N° 10011159180 Y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN, con RUC N° 10444248535)	100 puntos

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, según se adjunta en el Anexo N° 02, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1 (Integrado por RIOS VARGAS CALEB, con RUC N° 10011159180 Y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN, con RUC N° 10444248535)	80	20	100

8.2 BONIFICACION

Bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que el postor cuenta con la condición de micro y pequeña empresa

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje C1xPT+C2xPei	Colindancia 10%	MYPE 5%	Puntaje Total
1					

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al valor referencial	
CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1 (Integrado por RIOS VARGAS CALEB, con RUC N° 10011159180 Y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN, con RUC N° 10444248535)	S/ 675,537.50	Si	
		No	X

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del Comité de Selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.



FORMATO N° 17

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1	100 puntos
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

		
		
Presidente de Comité Ing. Jitler Ulises Valverde Montoya	Primer Miembro de Comité ING. FRANCISCO GRANDEZ RENGIFO	Segundo Miembro de Comité Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

PUNTAJE TOTAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP.PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

FECHA: 31/10/2024

Fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

Pti = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c1 = CONSIDERANDO QUE 0.80

c2 = CONSIDERANDO QUE 0.20

Donde $c1+c2 = 1.00$

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 100*0.80	Puntaje Económico (Pe) C2 = 100*0.20	Puntaje Sub Total C1xPT+C2xPei	Total Puntaje	Condición
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1	80.00	20.00	100.00	100.00	ADJUDICADO



FORMATO N° 17

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	06 - C.P. N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En la ciudad de Tarapoto, a los 31 días de octubre del 2024, en el local de la Oficina de la Dirección de Estudios y Proyectos del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Jr. Proyecto N° 347 Barrio Tarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 15:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 096-2024-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP. PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CÓDIGO DE IDEA: 118876, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	ING. JITLER ULISES VALVERDE MONTOYA	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:		Direcion de Estudios y Proyectos-PEHCBM	
	Primer Miembro	ING. FRANCISCO GRÁNDEZ RENGIFO	Titular	
			Suplente	X
	Dependencia:		Direcion de Obras-PEHCBM	
	Segundo Miembro	ECON. EDGAR ROBERTO TUESTA DEL AGUILA	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:		Unidad de Logística	
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	RIOS VARGAS CALEB	10011159180	
	2	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	10081579887	
	3	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	
	4	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	10401878560	
	5	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	10413692682	
	6	RPORACION TITAN BLASTDRILL SOCIEDAD ANONIMA CERRA	20448223699	
	7	TRUNX S.A.C.	20494114217	
	8	PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C	20506559201	
	9	GRUPO JHAZEL S.R.L.	20600156943	
	10	CORAM INGENIEROS S.A.C.	20611418273	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas en forma Digital:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1 (Integrado por RIOS VARGAS CALEB, con RUC N° 10011159180 Y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN, con RUC N° 10444248535)	30/10/2024	21:23:42



FORMATO N° 17

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

6	Acto seguido, se procede con la apertura de ofertas electrónicas que contienen las ofertas técnicas del mencionado postor, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.		
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1		
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1 (Integrado por RIOS VARGAS CALEB, con RUC N° 10011159180 Y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN, con RUC N° 10444248535	Item Unico
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.		
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
	1	NINGUNO	
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1 (Integrado por RIOS VARGAS CALEB, con RUC N° 10011159180 Y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN, con RUC N° 10444248535)	Item Unico
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.		
12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1	
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
	C	FORMACIÓN ACADÉMICA	5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA		
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

11



Presidente de Comité
Ing. Jitler Ulises Valverde Montoya



Primer Miembro de Comité
ING. FRANCISCO GRÁNDEZ RENGIFO
Suplente



Segundo Miembro de Comité
Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOTA: Para el otorgamiento de la buena pro, se cuenta con la firma del suplente del segundo miembro del comité de selección, debido a que el titular a la fecha no cuenta con vinculo laboral.

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP.PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

FECHA: 31/10/2024

a) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1			
	RIOS VARGAS CALEB	10011159180	SI	NO
	BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN	10444248535	SI	NO

b) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1	Conforme	Conforme



ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP.PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

- c) SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SEGÚN EL NUMERAL 2.2.1 DE LAS BASES (EN LOS PUNTOS 2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA).

REQUISITO	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1
A. Documentos para la admisión de la oferta	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (En el caso de consorcios)
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CUMPLE
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de	CUMPLE



ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP. PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

REQUISITO	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1
los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	
B. Documentación de presentación facultativa:	
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	NO ACREDITA
Durante la fase de actos preparatorios, la Entidad advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, en consecuencia:	SI ACREDITA
b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8)	SI ACREDITA
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN	ADMITIDA



ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP. PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

d) Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1						
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE							
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 25%; text-align: center;">Cargo</th> <th style="text-align: center;">Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Jefe de Estudio</td> <td>Experiencia no menor de treinta y seis (36) meses, como jefe de Estudio o jefe de Proyectos, o Gerente en proyectos viales; y/o jefe de división de estudios y proyectos y/o responsable de unidad formuladora de entidades públicas; la experiencia se computa desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Especializado en geodesia, topografía, batimetría, trazo y diseño geométrico vial</td> <td>Un (1) profesional con dieciocho (18) meses de experiencia mínima como: Especialista en topografía, diseño vial y diseño geométrico vial en la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y/o perfiles y expedientes técnicos y/o reformulación y/o actualización de expedientes técnicos en mejoramiento y/o construcción y/o rehabilitación y/o creación de carreteras y/o puentes y/o infraestructura vial urbana y/o rural; la experiencia se computa desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Experiencia	Jefe de Estudio	Experiencia no menor de treinta y seis (36) meses, como jefe de Estudio o jefe de Proyectos, o Gerente en proyectos viales; y/o jefe de división de estudios y proyectos y/o responsable de unidad formuladora de entidades públicas; la experiencia se computa desde la colegiatura.	Especializado en geodesia, topografía, batimetría, trazo y diseño geométrico vial	Un (1) profesional con dieciocho (18) meses de experiencia mínima como: Especialista en topografía, diseño vial y diseño geométrico vial en la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y/o perfiles y expedientes técnicos y/o reformulación y/o actualización de expedientes técnicos en mejoramiento y/o construcción y/o rehabilitación y/o creación de carreteras y/o puentes y/o infraestructura vial urbana y/o rural; la experiencia se computa desde la colegiatura.	<p>1) <u>Jefe de Estudio:</u> Cumple El profesional acredita según con 37.30 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases.</p> <p>Detalle del resumen de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificado de Trabajo (FOLIO N° 42): Se valida el certificado con experiencia de 19.83 mes ○ Constancia de servicio (FOLIO N° 43): Se valida el certificado con experiencia de 9.03 mes ○ Constancia de Trabajo (FOLIO N° 44): Se valida el certificado con experiencia de 4.96 mes ○ Constancia de Prestación de servicio (FOLIO N° 45): Se valida el certificado con experiencia de 3.46 mes
Cargo	Experiencia							
Jefe de Estudio	Experiencia no menor de treinta y seis (36) meses, como jefe de Estudio o jefe de Proyectos, o Gerente en proyectos viales; y/o jefe de división de estudios y proyectos y/o responsable de unidad formuladora de entidades públicas; la experiencia se computa desde la colegiatura.							
Especializado en geodesia, topografía, batimetría, trazo y diseño geométrico vial	Un (1) profesional con dieciocho (18) meses de experiencia mínima como: Especialista en topografía, diseño vial y diseño geométrico vial en la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y/o perfiles y expedientes técnicos y/o reformulación y/o actualización de expedientes técnicos en mejoramiento y/o construcción y/o rehabilitación y/o creación de carreteras y/o puentes y/o infraestructura vial urbana y/o rural; la experiencia se computa desde la colegiatura.							



ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP.PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

Especialista en Geología - Geotecnia, Suelos y Pavimentos	Un (1) profesional con dieciocho (18) meses de experiencia mínima como especialista en geología y/o geotecnia y/o mecánica de suelos y/o geofísica o la combinación de ellos, en estudios de pre – inversión y/o estudios a nivel de perfil técnico y/o expedientes técnicos en mejoramiento y/o creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de carreteras y/o trochas carrozables y/o caminos vecinales y/o caminos departamentales y/o puentes; la experiencia se computa desde la colegiatura.	2) <u>Especializado en geodesia, topografía, batimetría, trazo y diseño geométrico vial:</u> Cumple El profesional acredita según con 20.07 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases.
Especialista Ambiental	Un (1) profesional con dieciocho (18) meses de experiencia mínima como: Especializado y/o evaluador y/o inspector y/o coordinador de proyectos y/o elaborador y/o proyectista en EIA y/o declaración de IA y/o ITS y/o EVAP y/o DIA en mejoramiento y/o creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de carreteras y/o trochas carrozables y/o caminos vecinales y/o caminos departamentales y/o puentes y/o sistemas de riego; la experiencia se computa desde la colegiatura.	Detalle del resumen de experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Constancia de presentación de servicios (FOLIO N° 47): Se valida el certificado con experiencia de 1 mes ○ Constancia de presentación de servicios (FOLIO N° 48): Se valida el certificado con experiencia de 2 mes ○ Constancia de presentación de servicios (FOLIO N° 49): Se valida el certificado con experiencia de 8.03 mes ○ Constancia de presentación de servicios (FOLIO N° 50): Se valida el certificado con experiencia de 6.03 mes
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.		
<u>Acreditación:</u>		
La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.		
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.		
Importante		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de</i> 		



ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP.PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

<p><i>inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> <div data-bbox="638 1029 1205 1236" style="text-align: center;"></div>	<ul style="list-style-type: none">○ Constancia de presentación de servicios (FOLIO N° 51): Se valida el certificado con experiencia de 3 mes <p>3) <u>Especialista en Geología - Geotecnia, Suelos y Pavimentos</u>: Cumple</p> <p>El profesional acredita según con 23.27 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases.</p> <p>Detalle del resumen de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Constancia de presentación de servicios (FOLIO N° 53): Se valida el certificado con experiencia de 1 mes○ Constancia de presentación de servicios (FOLIO N° 54): Se valida el certificado con experiencia de 3.3 mes○ Constancia de presentación de servicios (FOLIO N° 55): Se valida el certificado con experiencia de 8.73 mes○ Constancia de presentación de servicios (FOLIO N° 56): Se valida el certificado con experiencia de
--	---

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP. PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

		<p>3.63 mes</p> <p>4) <u>Especialista Ambiental</u>: Cumple</p> <p>El profesional acredita según con 30.70 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases.</p> <p>Detalle del resumen de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Constancia de presentación de servicios (FOLIO N° 58): Se valida el certificado con experiencia de 5.73 mes○ Constancia de presentación de servicios (FOLIO N° 59): Se valida el certificado con experiencia de 24.96 mes
--	--	---

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP. PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE											
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA											
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #333; color: white;"> <th style="text-align: center;">Cargo</th> <th style="text-align: center;">Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de Estudio</td> <td>Ingeniero Civil.</td> </tr> <tr> <td>Especializado en geodesia, topografía, batimetría, trazo y diseño geométrico vial</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Topógrafo.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Geología - Geotecnia, Suelos y Pavimentos</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo.</td> </tr> <tr> <td>Especialista Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).</i></p> </div>	Cargo	Profesión	Jefe de Estudio	Ingeniero Civil.	Especializado en geodesia, topografía, batimetría, trazo y diseño geométrico vial	Ingeniero Civil o Ingeniero Topógrafo.	Especialista en Geología - Geotecnia, Suelos y Pavimentos	Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo.	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Jefe de Estudio</u>: Ing. Civil - Cumple 2. <u>Especializado en geodesia, topografía, batimetría, trazo y diseño geométrico vial</u>: Ing. Civil Cumple 3. <u>Especialista en Geología - Geotecnia, Suelos y Pavimentos</u>: Ing. Civil Cumple 4. <u>Especialista Ambiental</u>: Ing. Ambiental - Cumple
Cargo	Profesión											
Jefe de Estudio	Ingeniero Civil.											
Especializado en geodesia, topografía, batimetría, trazo y diseño geométrico vial	Ingeniero Civil o Ingeniero Topógrafo.											
Especialista en Geología - Geotecnia, Suelos y Pavimentos	Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo.											
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal.											



ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP.PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #333; color: white;"> <th style="width: 25%;">Descripción</th> <th style="width: 50%;">Características</th> <th style="width: 10%;">Unidad de Medida</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GPS Diferencial</td> <td>El equipo debe contar con doble frecuencia con opción de RTK, con certificado de operatividad no mayor a 6.00 meses de emitido a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Estación Total</td> <td>Debe Tener opción de toma de datos sin prisma mínimo de 200m. con certificado de calibración no mayor a 6.00 meses de emitido a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">02</td> </tr> <tr> <td>Vehículo aéreo no tripulado</td> <td>El vehículo debe contar con 25 minutos como mínimo de autonomía de vuelo y sistema de posicionamiento GNSS.</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>	Descripción	Características	Unidad de Medida	Cantidad	GPS Diferencial	El equipo debe contar con doble frecuencia con opción de RTK, con certificado de operatividad no mayor a 6.00 meses de emitido a la fecha de presentación de la oferta.	Unidad	01	Estación Total	Debe Tener opción de toma de datos sin prisma mínimo de 200m. con certificado de calibración no mayor a 6.00 meses de emitido a la fecha de presentación de la oferta.	Unidad	02	Vehículo aéreo no tripulado	El vehículo debe contar con 25 minutos como mínimo de autonomía de vuelo y sistema de posicionamiento GNSS.	Unidad	01	<ol style="list-style-type: none"> 1. GPS Diferencial: Cumple Presenta promesa de alquiler, factura y certificado de operatividad, con las condiciones requeridas en las bases (Folio 76 al 81) 2. Estación total: Cumple Presenta promesa de alquiler, factura y certificado de calibración, con las condiciones requeridas en las bases (Folio 82 al 87) 3. Vehículo aéreo no tripulado: Cumple Presenta promesa de alquiler, factura y certificado de calibración, con las condiciones requeridas en las bases (Folio 88 al 90)
Descripción	Características	Unidad de Medida	Cantidad															
GPS Diferencial	El equipo debe contar con doble frecuencia con opción de RTK, con certificado de operatividad no mayor a 6.00 meses de emitido a la fecha de presentación de la oferta.	Unidad	01															
Estación Total	Debe Tener opción de toma de datos sin prisma mínimo de 200m. con certificado de calibración no mayor a 6.00 meses de emitido a la fecha de presentación de la oferta.	Unidad	02															
Vehículo aéreo no tripulado	El vehículo debe contar con 25 minutos como mínimo de autonomía de vuelo y sistema de posicionamiento GNSS.	Unidad	01															



ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP. PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles, por la contratación de servicios de consultoría Oiguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de Estudios de Pre inversión (perfil, prefactibilidad o factibilidad) y/o Elaboración de expedientes técnicos de obras viales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes</p>	<p><u>De la revisión del Anexo 12 experiencia del Postor en la Especialidad el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:</u></p> <p><u>EXPERIENCIA UNICA</u></p> <p>Servicio de Consultoría en General para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel Perfil por niveles de Servicio, del Proyecto: “Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad De Las Vías Departamentales, Ruta Sm-100: Tramo Jepelacio – San Martín; Ruta Sm-101 Tramo Roque – Emp. Sm 100 (San Martín); Ruta Sm-104: Tramo Emp. Pe 5n (Pte. Bolivia) – Emp. Pe - 5n (Dv-Lamas) Y Ruta Sm-108: Tramo Emp – Sm 107 (Pte. Picota) – Nueva Lima, En 5 Provincias Del Departamento De San Martín”.</p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato N° 017-2021-GRSM-PEHCBM/PS (folio 99 AL 107) • Contrato de Consorcio (folio 095 al 98)

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
 (...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP. PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

<p>acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 11.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Constancia De cumplimiento de la prestación (FORMATO N° 27) folio 108 AL <p>El postor acredita experiencia de uno de sus integrantes del CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1 – que es Ricardo Lenin Becerra Guevara, dicha experiencia del contrato es por el monto de S/4,677,000.00 y como es adquirida en CONSORCIO, se hace validad solo el 60% de sus participación, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de S/ 2,806,200.00, consecuencia se valida experiencia N° 01.</p> <p><u>De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1, acredita como experiencia en la especialidad el monto de S/ 2,806,200.00, superior a los solicitado en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, en consecuencia, corresponde a CALIFICAR LA OFERTA.</u></p>
--	--



ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP. PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

<p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div data-bbox="376 523 1440 831" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i>• <i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></div>	
RESULTADO	CALIFICA



ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP.PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

a) Factores de Evaluación (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1						
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75puntos							
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'100,000.00 (Dos Millones Cien Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>	<p>M= Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= S/ 2,100,000.00: 75 puntos</p> <p>M >= S/ 1,600,000.00 y < S/ 2,100,000.00: 70 puntos</p> <p>M > S/ 1,000,000.00 y < S/ 1,600,000.00: 65 puntos</p>	<p>De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad – que dicho sea de paso es única experiencia, cumple con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1, acredita como experiencia en la especialidad el monto de S/ 2,806,200.00, superior a los solicitado en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, en consecuencia, corresponde a CALIFICAR LA OFERTA.</p> <p style="text-align: center;">Resumen</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Presentó</th> <th style="text-align: center;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">75.00</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Presentó	Puntaje	SI	75.00
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD									
Presentó	Puntaje								
SI	75.00								

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)



ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP.PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1
Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Antecedentes 1.2 Objetivos 1.3 Generalidades 1.4 Relación del Personal y Equipo 1.5 Cronograma de actividades 1.6 Metodología. 2. Procesos para la elaboración del perfil Técnico y Plan de Conservación Vial. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Procesos para la Elaboración del Perfil 2.2 Procesos para la Elaboración del Estudio de Gestión, Mejoramiento y Gestión Vial. 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>El postor “CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1”, presenta la Metodología Propuesta, de la revisión íntegra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que cumple con lo requerido para la ejecución de la consultoría de cumplimiento a lo solicitados.</p> <p>Conforme a lo requerido en las Bases Integradas Desarrolla la metodología que sustenta la oferta se otorga un puntaje de 20.00 puntos</p> <div style="text-align: center;">  </div>

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP.PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1
	<p>3. Mejoras o aportes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	05 puntos	
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	05 puntos	
C.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará en función a la formación académica del personal clave propuesto como JEFE DE ESTUDIO.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El GRADO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso que GRADO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>Maestría en Ciencias con mención en INGENIERÍA DE TRANSPORTES: 5 puntos</p>	<p>El postor “CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1”, presenta la la formación académica requerida en Maestría en Ciencias con mención en INGENIERÍA DE TRANSPORTES.</p> <p>Por lo tanto. Corresponde otorgar un puntaje de 5.00 puntos</p>
Total, de Puntaje			100 PUNTOS



ANEXO N° 02

EVALUACION DE OFERTA TÉCNICA

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP.PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

FECHA: 31/10/2024

PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA		CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA		TOTAL PUNTAJE
		Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1	SI	75.00	SI	20.00	SI	5.00	100.00



EVALUACION ECONOMICA

CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES, RUTA SM-100: TRAMO JEPELACIO - SAN MARTÍN; RUTA SM-101 TRAMO ROQUE - EMP. SM 100 (SAN MARTÍN); RUTA SM-104: TRAMO EMP.PE 5N (PTE. BOLIVIA) - EMP. PE - 5N (DV-LAMAS) Y RUTA SM-108: TRAMO EMP-SM 107 (PTE. PICOTA) - NUEVA LIMA, EN CINCO (5) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CON CÓDIGO DE IDEA: 118876

FECHA: 31/10/2024

Fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} =$$

Donde:

I = OFERTA

P_i = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

O_i = PRECIO i

O_m = Precio de la Oferta mas Baja

PMP = Puntaje Maximo del Precio

ITEM	POSTORES	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL SM1	S/. 675,537.50	100.00

